

# Resolución Ministerial

Lima, 09 NOV. 2018

## CONSIDERANDO

Que, el Diálogo entre los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad entrantes y salientes denominado "Compromiso E10: Compartir Experiencias", se realizará en la ciudad de Pretoria, República de Sudáfrica, el 13 y 14 de noviembre de 2018;

Que, en el marco de dicho evento, representantes de quince países intercambiarán experiencias y explorarán mecanismos que permitan a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad que iniciarán funciones en enero de 2019, asegurar la continuidad de los temas e iniciativas de los miembros actuales. Adicionalmente, el evento incluirá una sesión con los representantes de la sociedad civil y académicos;

Que, se estima importante la participación en el referido Diálogo del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, al constituir una importante oportunidad para reforzar la cooperación y coordinación con los miembros no permanentes actuales y electos del Consejo de Seguridad;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3026 del Despacho Viceministerial, de 9 de noviembre 2018; y los memoranda (DGM) N° DGM00730/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 8 de noviembre de 2018, y (OPR) N° OPR00441/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 9 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Pretoria, República de Sudáfrica, para participar del 13 al 14 de noviembre de 2018, en el Diálogo entre los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad entrantes y salientes denominado "Compromiso E10: Compartir Experiencias".

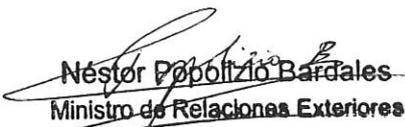
Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, al término de la referida comisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu	2,750.00	480.00	2	960.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Néstor Popoffio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

